



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION REGIONAL NORTE  
DELEGACION ESTATAL EN SAN LUIS POTOSI  
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PEDIDO					
NUMERO					
AÑO	SECUENCIA			CMPDOR.	
2025	005			S. L. P.	
FECHA	DIA	MES	AÑO	HOJA	DE
	8	9	25	1	1
REQUISICION NUMERO:					
REQ. 030/511 Y S/C/2025					
RELACION DE ENVIO A SECOM		NUM.	DIA	MES	AÑO
CONDICIONES DE PAGO A PARTIR DE LA RECEPCION DE DOCUMENTOS.					
NO REQUIERE FIANZA					
D5M0473					

PROVEEDOR	ALVARO OBREGON FOSADO		
P.P.A.P.F.	REG. FED. CON.	78216	AFIILIACIÓN
	OEFA-790913-EUA		
UNIDAD SOLICITANTE	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 49		
LUGAR DE ENTREGA	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO		
DESTINO FINAL	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 49		

SECTOR: SALUD		FAVOR DE CIRTAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA DOCUMENTOS Y EMPAQUES								
SUBSECTOR: I.M.S.S.										
CLAVE: 00641										
CONDICIONES DE ENTREGA		FECHA LIMITE DE ENTREGA								
ART. 54 F. V		17/09/2025								
COTIZACION NUM.	DIA	MES	AÑO							
CONCURSO NUM.	DIA	MES	AÑO							
N-148	8	9	2025							
CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL										
NUM.	PROVEEDOR	CIRC.	LOC.	INM.	T.S.	E.	U.	P.	PART.	PRES.
00146650										
P.P.	51221005									
U.I.	252402									
C.C.	59000									
LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN ESTE PEDIDO NO DEBERAN SOBREPASAR LOS PRECIOS MAXIMOS REGISTRADOS POR LA SECRETARIA DE COMERCIO. LA CUAL DE ACUERDO CON SUS FACULTADES REVISARA SU CUMPLIMIENTO.										

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO MON. NAL	PRECIO TOTAL NETO MONEDA NACIONAL
11	s/c	PARRILLA ELECTRICA 2 QUEMADORES	1	PIEZA	\$ 527.14	\$ 527.14
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> <p><b>VALIDADO CON SANCION</b></p> <p>NOMBRE: <i>Victor Manuel Portillo Delgado</i> <i>Portillo</i></p> <p>MATRICULA: 99256197</p> <p>IMPORTE 865.89</p> </div>						
NOTA: SE EMITE EL PEDIDO EN ATENCIÓN A OFICIO No.259001152100/CAB/0519/2025						SUBTOTAL \$ 527.14
FECHA ENTREGA: 17 de septiembre de 2025						IVA: \$ 84.34
ELABORA: C.P. ROSALÍO MARTÍNEZ NOYOLA						TOTAL: \$ 611.48

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DR. VICTOR MANUEL PORTILLO DELGADO DIRECTOR DE LA UMF No. 49 	ÁREA CONTRATANTE MTRA MARISOL MIER CASTILLO TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO 	ÁREA CONTRATANTE LIC. CRISTINA LIZZETH CUELLAR ANGELES JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS 	AUTORIZACIÓN (N-1) ING. EDSON DANIEL ROMÁN HERNÁNDEZ TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS 
---	---	---	--

ELIMINADO (Información Testada, Dirección) Fundamento Legal: Artículo 115 párrafos primero y cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP). MOTIVO: En virtud de tratarse de información que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

OBSERVACIONES

**CLAUSULAS PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS**

**1.- DEL PEDIDO**

- 1.1 El proveedor acepta el presente pedido y se comprometo a surtirlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por este escrito ante esta área en un plazo máximo de 1 (un) día hábil despues de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO en todas y cada una de sus partes.
- 1.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, cuando la entrega del producto arriba posterior a la fecha de vigencia, liberando al Instituto de todo compromiso; e proveedor acepta este supuesto al momento de firmar el presente pedido.
- 1.3 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
- 1.4 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instit Mexicano del Seguro Social.
- 1.5 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- 1.6 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento.
- 1.7 El proveedor deberá otorgar fianza expedida por una Institución autorizada a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el 10% del monto total de este pedido sin incluir el IVA. Solo en caso de que la fecha de entrega de los artículos sea mayor a 10 días, como garantía para el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el mismo. Cuando el importe sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el DF, se entregara cheque certificado.
- 1.8 Esta área dará al proveedor la autorización por escrito para que pueda cancelar la garantía de cumplimiento otorgada, cuando acredite plenamente haber cumplido con los compromisos contratados en este pedido.

Una vez transcurrido el plazo señalado y en ese supuesto se hará del conocimiento del Órgano de Control Interno del Instituto dependiente de la Secretaría de la Función Pública, para que conforme a sus facultades determine las sanciones procedentes por el incumplimiento total o parcial en que incurra el Proveedor.

**2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN:**

- 2.1 El Proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido, así como cumplir las normas de calidad aplicables.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.
- 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

2.5 El proveedor se obliga a canjear los bienes en mal estado o con defectos dentro de los 3 días naturales siguientes a la notificación del mal estado de los bienes.

**3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:**

- 3.1 El proveedor, previa autorización de esta área, deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tengan en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida.
- 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar una copia de la misma en el Departamento Adquiriente, quien le sellará de recibido en el original. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos de cobro ante la División de Control de Erogaciones.
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los rangiones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas.
- 3.4 Sólo podrá entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes a los estipulados en este pedido, con autorización previa y por escrito de esta área.

**4.- DE LA FACTURACIÓN:**

- 4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
- 4.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en "Condiciones de Pago", comenzará a surtir efecto en el momento en el que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Área de Finanzas correspondientes, dependiente de la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera; y su pago se efectuará 20 días posteriores a la entrega de la Factura correspondiente. Es responsabilidad del proveedor recoger los pedidos asignados, presentando copia de acuse de recibo de los productos entregados en el almacén a fin de constatar que estos se realizaron dentro del plazo y condiciones establecidas de vencimiento de los mismos.

**5.- DE LAS SANCIONES:**

- 5.1 Pena Convencional.- Las partes convienen en fijar como pena convencional, la aplicación a partir de la fecha de vencimiento de entrega de los artículos pactada en las condiciones generales de contratación punto 3, estipulada en la invitación de la Adjudicación, el equivalente al 2.5% diario sobre el valor total del o los rangiones incumplidos, por cada día natural de atraso. Teniendo como pena máxima el 10% sin incluir el IVA.

**6.- DEL PLAZO DE ENTREGA:**

- 6.1 El proveedor se obliga a entregar los bienes requeridos por el Instituto dentro del plazo establecido en las condiciones generales de contratación punto 3, estipulada en la invitación de la adjudicación.

**7.- PROP. INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTORIA:**

- 7.1 El proveedor asume la responsabilidad total para el caso en que al suministrar los bienes al Instituto, infrinjan patentes, marcas o violen registros a derechos de autor, de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal de Derechos y de la Propiedad Industrial, liberando al Instituto Mexicano del Seguro Social de cualquier responsabilidad.

AUTORIZACION ROMA SECRETARIA DE HACIENDAS Y FISCALIA	NUMERO	DIA	MES	AÑO
AUTORIZACION PARA INVERSION				
AUTORIZACION PARA FINANCIAMIENTO EXTERNO				
AUTORIZACION SECTOR PARA PAGOS ADQUISICION EN EL PAIS BIENES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA				
ORDEN DE PAGO NUMERO				

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ALMACENES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

NOMBRE DEL REPRESENTANTE  
**ALVARO OBREGON FOSADO**

CARGO  
**REPRESENTANTE LEGAL**

FIRMA DE CONFORMIDAD 	TELEFONO(S)			
	FECHA	DIA	MES	AÑO

EL REPRESENTANTE ACREDITA SU PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

A B